

REGLAMENTO ANTI-PLAGIO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

CAPITULO I – OBJETIVOS

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las estrategias adecuadas orientadas a incentivar la calidad de las producciones científicas y académicas de la Comunidad Educativa de la Maestría en Tecnología de la Información del Tecnológico (MTI) Nacional de México (TecNM) campus Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (ITSH) y prevenir el riesgo del plagio en las tesis de grado, las monografías de especializaciones, las tesis de maestría y en otras producciones intelectuales técnico-científicas realizadas en la institución, por medio de establecimientos de reglamentos claros y transparentes que permita la verificación obligatoria del nivel de originalidad de estos escritos y la detección de plagios.

En el presente documento se establecen los procedimientos específicos orientados a la determinación de la originalidad de los trabajos científicos y académicos, estableciendo su niveles de similitud con otros escritos previamente publicados, sus grados aceptables de semejanza y las maneras de proceder en casos, en que dichos niveles se vean superados Finalmente, a través de este Reglamento se pretende fortalecer la política anti plagio del ITSH y establecer las responsabilidades de los usuarios en lo que se refiere a su uso y la generación de los resultados finales. Todo lo expuesto anteriormente se hace con el fin de dar a conocer la producción científica y tecnológica del ITSH, facilitar su difusión y ofrecer el acceso libre a ella a través del Repositorio Institucional contenidas en las páginas oficiales de la institución y otros medios, procurando que dicha producción sea original y libre de plagios.

CAPITULO II - BASES LEGALES

ART. 1°. El Reglamento se sustenta en las siguientes normas legales y disposiciones internas
- Código de Núremberg (1947)

- Declaración de Helsinki (1964, 2008).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966, 1976).
- Informe Belmont (1979).
- Constitución Nacional, Art. 110.
- Ley Nº 1.328/1998 De Derecho de Autor y Derechos Conexos.
- Ley Nº 3.440/2008 Que Modifica Varias Disposiciones de la Ley 1.160/1997
- Código Penal. Título II, Capítulo II, Art. 184 a.
- Ley Nº 4995/13 De Educación Superior, Art. 23.
- Documentos de la UTIC como antecedentes:
 - Estatutos Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Art. 5, inciso e).
 - Reglamento de Trabajos de Culminación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado. Art. 32.
 - Reglamento del Estudiante, Art. 22, Art. 37, Inc. 1.
 - Código de ética.

CAPITULO III - ÁMBITO DE APLICACIÓN

ART. 2º. Los documentos a ser evaluados por el software anti plagio utilizado por la MTI del ITSH son los siguientes:

- Trabajos de investigación para optar por grados académicos:
 - tesis de grado
 - monografías de especialización
 - tesis de maestría
 - tesis doctorales

Y todos los trabajos que se indican en el reglamento de **seguimiento académico de los estudiantes** de la MTI del ITSH.

- Trabajos de profesionalización presentados para la obtención de títulos profesionales (proyectos de inversión)
- Publicación de trabajos en formato de libros
- Artículos presentados para las revistas o el Repositorio Institucional

- Otra clase de trabajos presentados en la Institución para su edición y publicación así como aquellos productos indicados en el reglamento de **seguimiento académico de los estudiantes** de la MTI del ITSH.

CAPITULO IV – DEFINICIONES

ART. 3°. Se entenderán por los siguientes términos:

a) Plagio: se entiende por plagio la reproducción de ideas ajenas sin mencionar a sus autores, presentándolas como propias, o no referenciando adecuadamente las fuentes consultadas. Se trata de un proceso ilegal que implica la violación del derecho autoral y que puede ocurrir en uno de los siguientes casos:

- ✓ Se copia y pega o se transcribe la información de una fuente ajena, es decir, se incluyen pensamientos o ideas en un trabajo propio que son copiados pero no referenciados adecuadamente.
- ✓ Se parafrasea alguna información sin citar la fuente, es decir, se cambian algunas palabras de lo enunciado originalmente en una fuente consultada, pero tampoco se la referencia debidamente.
- ✓ Se coloca una referencia falsa, o sea, se toma la información de alguna determinada fuente, pero se la referencia con otra que no corresponde a la fuente original.
- ✓ Se inventan datos, es decir, se fabrican los resultados falsos de una investigación o se los manipula para aparentar una investigación que no se realizó.

b) Auto-plagio: El auto-plagio ocurre cuando se presenta un trabajo propio publicado previamente como si fuera reciente. Es la reutilización de material propio, presentado como algo nuevo a ser publicado.

- c) **Similitud:** Similitud de una producción académica, científica o tecnológica consiste en la semejanza o características comunes que dicha producción tiene con otras obras intelectuales semejantes.
- d) **Informe de similitud:** Es el resultado de una comparación entre el texto evaluado con otras obras semejantes a través de la búsqueda seleccionada que incluye las páginas de las revistas y otras publicaciones, la información activa y archivada en Internet, los repositorios y otras bases de datos que almacenan los trabajos intelectuales. Esta comparación se va a realizar mediante el uso del software utilizado por la Universidad.
- e) **Política anti plagio:** La política que orienta este Reglamento consiste en garantizar la producción del conocimiento que sea original y cumplidor con los estándares de calidad adecuados para su difusión y divulgación a través de los canales institucionales establecidos, como es, el repositorio, las revistas científicas, los congresos, etc.
- f) **Originalidad:** Por originalidad académica, científica o tecnológica se entiende aquella obra o producción intelectual que ofrezca una información nueva o una existente pero esencialmente mejorada, y no se reduzca a copias de las ideas y producciones intelectuales de otros autores.
- g) **Software anti plagio:** Es software anti plagio utilizado por la Universidad es un programa informático que permite analizar documentos y emite un informe con los niveles de similitud entre el texto analizado, sus fuentes y otras obras intelectuales.
- h) **Trabajo de investigación científica o tecnológica:** Trabajo de investigación dentro del ámbito universitario es el escrito desarrollado por docentes o estudiantes que abarca las siguientes modalidades:
- Estudios que comprenden investigaciones empíricas de campo como las tesis de grado y posgrado, artículos científicos originales y monografías de investigación.
 - Escritos que recopilan y analizan las investigaciones existentes: tesis de grado y posgrado de carácter bibliográfico, artículos de revisión, metaanálisis y monografías de compilación.

- Monografías de análisis de experiencias e Informes de actividades científicas, académicas o profesionales.
- Investigación tecnológica en forma de Trabajos de Conclusión de Carrera o artículos publicables. Estos trabajos pueden ser grupales o individuales, pero en todos los casos son de carácter público, sujetos a evaluaciones y debates. Los trabajos de investigación requieren de rigurosidad metodológica y objetividad. Deben tener propósitos claramente definidos, apoyarse en el conocimiento existente, aplicar una metodología determinada y aportar evidencias verificables de sus conclusiones.

i) Trabajo académico: Se trata de un escrito realizado por docentes o estudiantes en el ámbito universitario, pero no necesariamente con el rigor metodológico y formal requerido de los trabajos de investigación. No se lo utiliza para la obtención de algún título académico sino más bien como requisito parcial de las evaluaciones de diferentes materias de Carreras o Programas de la institución. Tampoco implica siempre la generación de nuevos conocimientos, pero debe contar con la aplicación de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración. En la MTI del ITSH y en el presente Manual (o Directiva), se utilizará el término “trabajo académico” en forma genérica a diferentes clases y formatos de escritos como una revisión analítica de la bibliografía existente sobre un tema, una monografía, un ensayo, el ensayo de cinco párrafos, un informe, etc. Todos estos escritos pueden poseer diversos niveles de rigurosidad científica y variados estándares de calidad.

j) Proyecto de investigación científica o tecnológica: Esta clase de Proyecto, llamado también “Protocolo de investigación”, describe los objetivos, diseño, metodología y otros aspectos a tomarse en cuenta para la implementación y organización del futuro informe de investigación. Incluye el diseño de los procedimientos a ser utilizados para la recolección de datos, análisis e interpretación de los resultados. Además, proporciona los antecedentes y motivos por los cuales tal investigación está siendo llevada a cabo.

Un proyecto de investigación requiere de su aprobación proveniente de las instancias correspondientes.

k) Proyecto de inversión: Es una propuesta de acción que delimita las actividades coordinadas e interrelacionadas que tienen como objetivo colocar un capital disponible con el fin de obtener futuras ganancias dentro de un periodo de tiempo determinado. En la MTI del ITSH los Proyectos de Inversión pueden presentarse en forma de Trabajos de Conclusión de algunas Carreras.

CAPITULO V - RESPONSABILIDADES EN EL USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO

ART. 3 La Subdirección de Posgrado e Investigación promueve la originalidad de los trabajos de investigación de la comunidad de la MTI del ITSH.

ART. 4°. Coordinadores de las maestrías, los jefes de Carreras, los comités tutoriales, los consejos de posgrados y los directores de tesis promueven y organizan el uso de los sistemas anti plagio para asegurar la originalidad de los trabajos de investigación y documentos académicos.

ART. 5°. La Subdirección de Posgrado e Investigación, Coordinadores de las maestrías, los jefes de Carreras, los comités tutoriales y los consejos de posgrados son las instancias responsables del cumplimiento de las normas sobre la propiedad intelectual del material que se va publicar.

ART. 6°. El departamento de software es responsable del mantenimiento técnico del software anti plagio para su buen funcionamiento, así como la administración de las cuentas de acceso.

CAPITULO VI - DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS A SER EVALUADOS

ART. 7°. Los trabajos, cuya originalidad ha de ser evaluada, deben ser grabados en un CD-Rom o enviados a la correspondiente casilla del correo electrónico que se va a proporcionar

para este fin, en el formato digital, a texto completo en un formato modificable y en PDF. Ambos archivos, en un solo documento, deben contar con el texto completo del trabajo, incluyendo los apéndices y evitando el uso de varias carpetas. Ninguno de los archivos debe ser comprimido (zip ni otros formatos). Estos archivos no deben contener restricciones de acceso, textos escaneados, contraseñas, fondos, marcas de agua en las imágenes ni gráficos no modificables.

CAPITULO VI - RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

ART. 8°. Los trabajos encargados a los estudiantes en las diferentes asignaturas de grado y posgrado son evaluados por los docentes responsables de las cátedras, quienes aplican el software anti plagio o usan otros medios para identificar los eventuales plagios y determinar el nivel de similitud.

ART. 9°. Los trabajos de investigación de los estudiantes que los presentan como requisitos parciales para la obtención de algún título universitario son evaluados por los tutores y lectores, quienes aplican el software anti plagio y remiten un documento con la certificación de originalidad al decanato correspondiente.

ART. 10°. Los libros, textos y material de enseñanza publicados en la MTI del ITSH son evaluados por el H. Consejo de posgrado, el cual aplica el software anti plagio y remite un documento con la certificación de originalidad al decanato correspondiente.

ART. 12°. Los trabajos de investigación financiados con fondos de CONACYT u otras instituciones son evaluados por el Equipo que elabora el respectivo Proyecto, que aplica el software anti plagio para verificar su originalidad y remite un documento con la correspondiente certificación de originalidad a la Subdirección de Posgrado e Investigación.

CAPITULO VII - CRITERIOS PARA CONSIDERAR LA ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS EVALUADOS

ART. 13°. Para determinar la originalidad de los trabajos presentados se utilizan los siguientes criterios:

▪ **Para los trabajos de conclusión de carreras**

DEL 1 AL 30 %	Se considera que los niveles de coincidencia son aceptables
Del 31 al 50 %	Se consideran como niveles de coincidencia importantes, aunque con la posibilidad de realizar ajustes orientados a su disminución.
51 % o más	Se consideran niveles de coincidencia altos que ameritan el rechazo del documento.

CAPITULO VIII - PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE PLAGIO Y NIVELES DE SIMILITUD NO PERMITIMOS

ART. 14°. En caso de la no detección de plagios y cuando los niveles de coincidencia son aceptables, se procede a aceptar el trabajo presentado.

ART. 15°. En casos de la detección de plagios y cuando los niveles de coincidencia superan el 30 % en caso de los trabajos de Grado y 20 % de en Posgrado pero no llegan al 51 %, el evaluador comunica esta situación a los autores y las instancias correspondientes, y devuelve el escrito para las correcciones. Si los autores reinciden en la falta de originalidad en el documento corregido, el documento será rechazado definitivamente.

ART. 16°. Cuando se detectan los fragmentos plagiados y el nivel de coincidencia es mayor de 50 %, el responsable de la revisión del trabajo remite un informe a las instancias correspondientes, comunicando el rechazo del documento. El rechazo se hace sin perjuicio de las eventuales sanciones administrativas que corresponden de acuerdo con la Ley.

ART. 17°. En caso de la detección de un plagio posterior a la sustentación o publicación de la tesis u otros trabajos de investigación, el (los) autor (es) son sujetos al proceso administrativo disciplinario de acuerdo con la Ley.

CAPITULO IX - PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LAS TESIS Y PROYECTOS TERMINALES.

ART. 18°. La coordinación de la MTI promueve el uso de software para detección de plagio, con el propósito de asegurar la originalidad de los documentos académicos. El procedimiento a seguir para evaluar la originalidad de los documentos será el siguiente:

1. El Director de Tesis o Trabajo Terminal deberá solicitar al Coordinador de la MTI la activación de la cuenta para el uso del software para detección de plagio.
2. El Coordinador de la MTI será el encargado de gestionar ante el responsable de la Biblioteca, la activación de la cuenta para el uso del software para detección de plagio.
3. El estudiante entregará al Director de Tesis o Trabajo Terminal, el documento que será revisado de manera impresa o digital.

ART. 19°. El Director de Tesis o Trabajo Terminal someterá a revisión el documento, en el software para detección de plagio y, evaluará el porcentaje de coincidencias de acuerdo con los siguientes criterios:

Porcentaje de coincidencia en el reporte del software	Acciones
Del 1 % al 25 %	No se considera plagio intencional. Se debe devolver al estudiante para las correcciones correspondientes.
Mayor de 25% y menor de 50%	Se debe devolver al estudiante para las correcciones correspondientes.

Mayor de 50%	<p>El Director de Tesis o Trabajo Terminal emite un informe para rechazar el documento y notifica al Comité Tutorial y al Coordinador de Posgrado.</p> <p>El Director de Tesis o Trabajo Terminal deberá proponer un plan de acción para ayudar al estudiante a subsanar las fallas encontradas en el documento.</p>
--------------	--

ART. 20°. En caso de reincidencia en acciones de plagio, cuando un estudiante presente dos veces seguidas un documento en el cual se detecte mediante un software para detección de plagio, un porcentaje de coincidencia mayor al 50%, será sancionado. Las sanciones podrán consistir en: la baja temporal o definitiva del programa, la suspensión o cancelación de beca, o cualquier otra que determinen las instancias competentes. El CP decidirá en definitiva la sanción que corresponda. Para que un estudiante presente la fase oral del examen de grado, será requisito obligatorio la presentación de la carta de originalidad de la tesis o trabajo terminal, la cual estará respaldada por el reporte que arroja el software para la detección de plagio.

ART. 21°. Estrategias para prevenir el plagio en las tesis y proyectos terminales.

Con la finalidad de instaurar una cultura de honestidad académica, orientada a elaborar tesis y proyectos terminales originales para la obtención del grado de maestría, se proponen las siguientes estrategias:

- ✓ **Fomentar entre los estudiantes el aprovechamiento de recursos y servicios disponibles** en relación con: Búsqueda y uso de información; Cómo citar documentos; Uso de gestores de referencias bibliográficas; Propiedad intelectual: derechos de autor y licencias; entre otros. Corresponde al director de tesis o trabajo terminal, seleccionar y recomendar a sus estudiantes, la literatura respecto a la ética de la investigación científica.

- ✓ **Promover la revisión por comités tutoriales.** Este proceso implica la adopción de actitudes éticas y lo más objetivas posible por parte de los integrantes del comité tutorial, así como una participación activa en la tarea de revisar el trabajo terminal o de investigación para sugerir mejoras y detectar las fallas que pudieran existir en el trabajo escrito.

- ✓ **Generalizar el uso de programas antiplagio.** Esta práctica es obligatoria y, será el director de tesis o trabajo terminal quien deberá someter a revisión el trabajo escrito en algún software para detectar plagio.

- ✓ **Publicar de manera precisa las prácticas válidas.** La MTI debe definir las formas que se consideran válidas para el uso de información, datos, resultados, figuras, etc., provenientes de diferentes fuentes. Es importante que estas reglas sean públicas y de fácil acceso para cualquier estudiante.

- ✓ **Publicar las prácticas que se consideran faltas de ética.** Cada programa de posgrado definirá para sus estudiantes las prácticas que son inadmisibles por considerarse no éticas.

- ✓ **Fijar políticas claras para las consecuencias derivadas de la detección de plagio.** Además de las condiciones de rechazo de manuscritos que incurran en plagio, es preciso que cada programa de posgrado defina los canales de comunicación para que se den a conocer los textos y los autores que se encuentren en la condición señalada.

CAPITULO X - CÓDIGO DE ÉTICA

La Maestría en Tecnologías de la Información revisa y publica tesis y proyectos terminales de acuerdo con las mejores prácticas de ética. En tal sentido, el Comité revisor se reserva

el derecho de rechazar aquellos documentos que violan los principios y las conductas éticas y, asimismo, establece la sanción correspondiente. A continuación, se detalla el código ético.

AUTOR	SPI	REVISOR
Responsabilidad profesional		
<p>Entregar el manuscrito terminado para su revisión, los archivos de datos suplementarios y el material auxiliar.</p>	<p>Hacer coincidir a los revisores con el alcance del contenido en un manuscrito para obtener las mejores críticas posibles.</p> <p>Proporcionar toda la información relevante y necesaria para que se realice la correcta evaluación académica.</p>	<p>Los posibles revisores deberán proporcionar la información suficiente (personal y profesional) que sea precisa y justa de su experiencia, incluida la información de contacto.</p> <p>Es importante reconocer que la suplantación de otra persona durante el proceso de revisión se considera falta grave.</p> <p>Cuando se le solicite revisar, acuerde hacer solo si tiene la experiencia para evaluar el manuscrito y pueda ser imparcial en su evaluación.</p> <p>Concluir el proceso de revisión una vez que ha aceptado el manuscrito para posterior</p>

		<p>dictamen en el tiempo establecido.</p> <p>Aceptar la política de confidencialidad y aspectos para evitar conflictos de intereses.</p>
Conflicto de intereses		
<p>Cumplir con la firma de la Carta de Autoría, Cesión de Derechos y Declaración de Originalidad</p>	<p>Dar a conocer explícita y detalladamente la postura de la MTI ante conflicto de intereses</p> <p>Poner a disposición a autores, lectores y revisores las herramientas necesarias para evitar o solucionar conflicto de intereses</p>	<p>Asegúrese de declarar todos los intereses potenciales en conflicto.</p> <p>Los intereses en conflicto pueden ser personales, financieros, intelectuales, profesionales, políticos o religioso en la naturaleza.</p> <p>Si actualmente han sido mentores recientes, (por ejemplo, en los últimos 3 años), aprendices o colaboradores cercanos, no debes aceptar revisar.</p>
Puntualidad		
<p>Los autores deben responder y atender los comentarios realizados por el Comité Revisor en tiempos justos.</p>	<p>La MTI se compromete a comunicarse con autores y revisores en plazos cortos para dar</p>	<p>Debe responder a la solicitud realizada por la MTI, aun cuando no pueda aceptar realizar la evaluación académica del manuscrito</p>

	<p>seguimiento del proceso.</p>	<p>Si acepta realizar la evaluación académica, debe cumplir la revisión del manuscrito en el tiempo establecido por las políticas y directrices de la MTI</p> <p>Siempre debe informar de forma inmediata si las circunstancias cambian y no puede cumplir con su acuerdo original o si necesita una extensión de tiempo.</p>
<p>Durante la revisión</p>		
	<p>Estar pendiente de la comunicación pertinente con autores y revisores, facilitando herramientas en coherencia con las políticas y directrices de la MTI</p>	<p>Lea el manuscrito, los archivos de datos suplementarios y el material auxiliar a fondo (por ejemplo, instrucciones del revisor, declaraciones éticas y políticas requeridas), si todo no está claro que solicite los elementos faltantes o incompletos que necesita.</p> <p>Mantener comunicación directa con la MTI para aclaraciones, dudas o apoyo que considere</p>

Confidencialidad		
	Garantizar que los datos proporcionados por el autor sean usados en estricta confidencialidad	<p>Respete la confidencialidad del proceso de revisión y absténgase de usar información para su propia ventaja u otra, o para desfavorecer o desacreditar a otros.</p> <p>No involucre a nadie más en la revisión de un manuscrito, sin obtener primero el permiso de la MTI.</p>
Sospecha de violaciones de la ética		
	Ejecutar las sanciones establecidas en la política y directrices de la MTI en caso de incumplimiento ético	Si sospecha de cualquier irregularidad con respecto a la investigación y ética de la publicación, notifíquelo de inmediato a la MTI.
Preparando el reporte		
	Proporcionar los formatos y herramientas para que el revisor pueda generar su reporte	<p>Siga las instrucciones de la MTI para emitir su dictamen, en los formatos y herramientas proporcionadas.</p> <p>Sea objetivo y constructivo en sus observaciones</p>

		proporcionando retroalimentación que ayude a los autores a mejorar su manuscrito.
Retroalimentación apropiada		
Dar acuse sobre el informe recibido, en caso de indicaciones sobre modificaciones realizar los cambios sugeridos y entregar nuevamente el manuscrito a la MTI en el tiempo reglamentado.	La MTI emitirá un reporte con las observaciones sugeridas por ambos árbitros para que el autor pueda considerarlas. La decisión final como resultado del proceso de evaluación académica será informado en el tiempo pertinente al autor	Tenga en cuenta que la evaluación debe ser justa, honesta e imparcial de las fortalezas y debilidades del manuscrito. La MTI también puede solicitar una recomendación para aceptar/revisar/rechazar; cualquier recomendación debe ser congruente con los comentarios proporcionados en la revisión.
Lenguaje y estilo		
El lenguaje y estilo es responsabilidad del autor, en todo caso debe ser claro, conciso, directo, coherente y basado en el argumento científico	La MTI empleará un lenguaje inclusivo, argumentativo, claro y objetivo con los autores y revisores	Los revisores no deben reescribir el documento a su propio estilo, pero pueden dar sugerencias importantes para mejorar la claridad del documento.

		En cuestiones lingüísticas tenga en cuenta que algunos autores no escriben en su idioma natal, redactar las observaciones de manera apropiada y con respeto.
Responsabilidad		
	Garantizar la libertad de revisión durante todo el proceso; así como la calidad del informe que se entregará al autor, teniendo en cuenta los aspectos éticos de interés.	<p>Prepare el informe de manera personal.</p> <p>Abstenerse de hacer comentarios negativos injustos o incluir críticas injustificadas en el manuscrito.</p> <p>Abstenerse de sugerir que los autores incluyen citas a su trabajo (o a un asociado) meramente para aumentar los conteos de citas o para mejorar la visibilidad de su trabajo o el de su asociado; las sugerencias deben basarse en razones académicas o tecnológicas válidas.</p>

REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN:

Universidad de Sonora, 2020. Lineamientos Generales Institucionales para prevenir el plagio en las tesis y proyectos terminales de nivel posgrado en la Universidad de Sonora.

Disponible en: <https://posgradoenarquitectura.unison.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos-generales-para-prevenir-plagio.pdf>

Revista Mexicana de economía y Finanzas, 2020. Código de ética y buenas prácticas.

Disponible en: https://www.remef.org.mx/index.php/remef/pages/view/codigo_etica

REGLAMENTO ANTI-PLAGIO, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERCONTINENTAL Aprobado por Res. CSU N°. 37/2019 RESOLUCIÓN Reglamento Anti-Plagio UTIC Vicerrectoría de Investigación Científica y Tecnológica /